



## TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 002

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS** en el marco de la ejecución del PIDAR identificado con el No. 3309 cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural con Resolución No. 767-2022 **“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y ASOCIATIVAS DE LA CORPORACION CORPIOJO IMPULSANDO LA CADENA PRODUCTIVA OVINA DEL MUNICIPIO DE PIOJO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**

### Objeto de la convocatoria:

Invitar a todas las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar propuestas para el **SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGRICOLAS** en el marco del proyecto **“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y ASOCIATIVAS DE LA CORPORACION CORPIOJO IMPULSANDO LA CADENA PRODUCTIVA OVINA DEL MUNICIPIO DE PIOJO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**.

## 1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

### 1.1. Régimen Jurídico

La **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO “CORPIOJO”**, es una entidad, sin ánimo de lucro, de derecho privado, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, el 27 de enero de 2016, con NIT. 901.059.826-1, quien en adelante se denominará **LA CORPORACION CORPIOJO**

### 1.2. Identidad Organizacional.

**LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO “CORPIOJO”** es una organización colombiana, sin afiliación religiosa, política ni gubernamental. La Asociación tendrá las siguientes actividades:

- S949900 Actividades de otras asociaciones N.C.P.
- 0144 Cría de Ganado porcino
- 0150 explotación mixta de agrícola y pecuaria



## 2. ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con la implementación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de la ADR, es indispensable para la organización como parte ejecutora de los mismos, cumplir con los requerimientos y exigencias propias de cada una de las alianzas que se lleva a cabo para desarrollar su objeto social, visión y misión, razón por la cual, algunas de estas exigencias consisten en la necesidad de contar con el recurso idóneo y competente que tenga el perfil requerido de los proyectos, para poder cumplir a cabalidad con el objeto convenido.

El objetivo general del proyecto es Incrementar los ingresos económicos de 40 familias de pequeños productores del municipio de Piojó en el departamento del Atlántico, pertenecientes a la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRA, SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO "CORPIOJO"**, a través de la implementación de un proyecto productivo para el aumento de la producción de ovinos, proporcionando condiciones técnicas, ambientales, comerciales y económicas sostenibles.

### Modalidad de selección

De acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de modalidad directa de la ADR, que rige la ejecución del presente PIDAR, el presente proceso está dirigido a seleccionar un (1) proponente que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, lo cual quedará consignado en un acta de selección.

Los presentes términos de referencia fijan los requisitos para participar y los criterios de evaluación y selección, así como las condiciones generales del objeto de la contratación.

### 2.1. Cronograma.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a presentar oferta	9 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a> – términos de referencia ejecución PIDAR modalidad directa - UTT 2 Bolívar - Atlántico – San Andrés resolución 767 de 2022</li><li>• Página web de Corpiojó</li><li>• La cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 2</li><li>• La Alcaldía del municipio en el que se encuentra ubicada la Unidad Técnica Territorial No. 2 – Cartagena de Indias.</li><li>• La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR – Piojó</li></ul>



<b>Plazo para presentar observaciones a la invitación y/o comentarios y solicitudes de información adicional</b>	Hasta las 5:00 pm del 14 de junio de 2023	sonia.gomez@adr.gov.co corpiojo93@gmail.com
<b>Respuestas a las observaciones</b>	Hasta las 5.00 pm del 16 de junio 2023	Corpiojó realizará un consolidado con las observaciones y se remitirá a todos los que hayan presentado alguna Observación el último día de Respuestas a las observaciones
<b>Plazo de presentación de ofertas –cierre</b>	Hasta las 5 pm del 23 de junio de 2023	sonia.gomez@adr.gov.co corpiojo93@gmail.com
<b>Evaluación de ofertas</b>	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria en la Unidad Técnica Territorial No. 2 ubicada en Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio Concasa. Centro Sector La Matuna. Responsable: Comité Técnico de Gestión Local. Se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanables, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.	
<b>Notificación resultado del proceso</b>	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria Se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes. Responsable: CORPIOJÓ.	
<b>Celebración del contrato</b>	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación. Responsable: CORPIOJÓ	
<b>Aprobación de garantía</b>	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato. Responsable: CORPIOJÓ	

**La CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO "CORPIOJO"** podrá modificar los términos de referencia mediante adendas, previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local - CTGL, hasta antes de que venza el plazo para presentar las propuestas. No obstante, ante la eventual expedición de una adenda, la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO "CORPIOJO"**, analizará si existen cambios sustanciales y de ser necesario podrá prorrogar el cierre del proceso de selección. Igualmente, si como consecuencia de la consulta realizada por un interesado resulta necesario hacer modificaciones o aclaraciones a los términos de referencia, ello se hará mediante adendas.

## 2.2. Causales de rechazo.

Será motivo para rechazar la propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación.
- Cuando se descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria pública.
- Cuando la propuesta económica supere el valor estimado del proceso.



- Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o uniones temporales, caso en el cual se dará aplicación al decreto 679 de 1994, artículo 4.
- Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente habiendo sido requerido por el contratante para aportar documentos o información conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la presente invitación.
- Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la presente invitación.
- Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes contenidos en la presente invitación.

### 2.3. Causales de declaratoria de desierta.

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- Publicados los términos de referencia, no se reciban propuestas por ninguno de los posibles proponentes.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo solicitado dentro de los términos de referencia.
- Cuando existan causales que impidan una selección objetiva de la mejor propuesta para la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO "CORPIOJO"**, previa justificación.

### 2.4. ÚNICO PROPONENTE

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente



pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

De persistir la situación de no contar con la (s) oferta (s) o que la (s) misma (s) no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos, desde el nivel central se adelantarán las acciones necesarias con el acompañamiento del delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, para apoyar la construcción de un nuevo proceso en la búsqueda de oferentes para poder satisfacer las necesidades del proyecto.

## **2.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

Todos aquellos documentos, que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba mas no el requisito.

La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.

## **3. OBJETO DEL CONTRATO**

Adelantar el proceso de selección del contratista, persona natural o jurídica que este en la capacidad de realizar EL SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGRICOLAS, “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y ASOCIATIVAS DE LA CORPORACION CORPIOJO IMPULSANDO LA CADENA PRODUCTIVA OVINA DEL MUNICIPIO DE PIOJO DEPARTAMENTODEL ATLANTICO” por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste. En favor de las familias beneficiarias del mismo.

### **3.1. Régimen legal del contrato que se suscriba.**

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en el presente acápite, no obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de desarrollo Rural, se deberá advertir el cumplimiento de los principios que rigen la Función Pública y



la Gestión Fiscal, establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y los principios de la contratación estatal, estipulados en el artículo 23 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP).

### 3.2. Condiciones técnicas mínimas requeridas.

El proceso de selección se realizar teniendo en cuenta lo siguiente:

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes, equipos, maquinarias, elementos e insumos descritos en cada uno de los bloques ofertados, y dando cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del futuro contrato.

El proponente podrá postular su oferta la cual debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANT.	ESPECIFICACION TÉCNICA
1	COLUMNAS EN MADERA AMARGO	UNIDAD	120	Tipo de madera: MADERA Amargo ( <i>Vatairea sp</i> ) INMUNIZADA, SECA Especificaciones de corte: LARGO: 177,65 PULGADAS (4,5 MTS) ESPESOR: 4 PULGADAS ANCHO: 4 PULGADAS  DEBEN PROVENIR DE ASERRADEROS CERTIFICADOS Y CON PERMISO DE TRANSPORTE
2	VIGAS PRINCIPALES EN MADERA	UNIDAD	135	TIPO DE MADERA: Vigas en madera amargo ( <i>vatairea sp</i> ) INMUNIZADA, SECA ESPECIFICACIONES DE CORTE: LARGO: 118,1102" (3 MTS) ANCHO 2" ESPESOR: 2" DEBEN PROVENIR DE ASERRADEROS CERTIFICADOS Y CON PERMISO DE TRANSPORTE
3	POSTES EN MADERA AMARGO	UNIDAD	115	POSTES en madera amargo ( <i>Vatairea sp</i> ) INMUNIZADA, SECA Largo: 3 MTS Ancho: 2" Espesor: 2"
4	VARETAS EN MADERA AMARGO	UNIDAD	445	Varetas en madera amargo ( <i>Vatairea sp</i> ) INMUNIZADA, SECA) Largo: 3 MTS Ancho : 1" Alto: 2"
5	CLAVO ESTÁNDAR CON CABEZA	LIBRA	20	Material: Acero al carbono Puntilla con Cabeza Calibre: 9.5 Largo: 3" Punta diamante con ángulo de 45° Para uso en albañilería, carpintería, tarimas y estructuras de madera



6	ALAMBRE GALVANIZADO BRILLANTE	ROLLO de 25 KG	12,5	Calibre: 14 Presentación: Rollo de 500 M, de 25 kg a33 kg. Características: Material: <u>Alambre trefilado con proceso de galvanizado en caliente (capa sencilla, doble o triple)</u> Uso: Para cerca en 3 hilos.
7	POSTES EN MADERA AMARGO	UNIDAD	75	Tipo: Madera amargo ( <i>Vatairea sp</i> ) Inmunizada Especificaciones de corte: Largo:118,11 (3 M) Ancho: 3" Espesor: 3"
8	GRAPAS PARA FIJAR ALAMBRE	KG	30	Uso: Grapa para fijar alambre o malla en estación de madera. Calibre: 14 Material: Acero Dimensiones: 1 ¼ x 9", 1x9"
9	TEJA DE ZINC	UNIDAD	350	Material: Acero Galvanizado. Tipo: Teja de Zinc Norma: NTC 4011 Talla: 3,048 M. X 0,80 M. Modelo: Ondulado
10	AMARRES PARA EL ZINC	UNIDAD	940	Material: Alambre y/o plástico Capacidad de carga: 1 kg Superficie de aplicación: Fibrocemento Medidas: 12;28;12 cm Superficie de aplicación: Fibrocemento Calibre: 18 Uso: Para zinc DE 26 CM. CALIBRE #18 para zinc .-
11	CEMENTO GRIS	BULTO DE 50 KG	70	PARÁMETROS QUÍMICOS: Sulfatos (SO <sub>3</sub> ) % ≤4.0 ≤4.0 PARÁMETROS FÍSICOS: Finura Blaine (cm <sup>2</sup> /gr) Min. 2800 3100 Autoclave Expansión (%) ≤ 0.80 ≤ 0.80 Fraguado Inicial (Min) ≥45 ≥45 Fraguado Final (Min) ≤ 400 Falso Fraguado, Met. Pasta (Min) - 50 min
12	GRAVILLA	M <sup>3</sup>	16	Uso: Concretos estructurales, para todo tipo de obra de infraestructura. Material: Piedra, Consistencia Gravilla Toxicidad: No Densidad (gr/ml): 2.4 a 2.7 Inflamabilidad: no
13	TIERRA SANTO TOMÁS VIAJE	M <sup>3</sup>	16	Material: Arena Aplicación: Muros, paredes, divisiones y estructuras Uso Arena pañete Pega Ensacado Que cumpla con la NTC 174 Procedencia cantera, cumplir NTC 174 Características Arena extraída de depósitos de aluvión, cantera orio libre de impurezas
14	IMPERMEABILIZANTE PARA MADERA	CUÑETE	2	Densidad: 0,97 kg/l ± 0,05 kg/l Contenido de compuestos orgánicos volátiles (COV) < 285 Viscosidad: Pasta viscosa



				Temperatura: Ambiente Tiempo de secado: 2 horas a 20°C
15	COMEDEROS PARA CORRALES	UNIDAD	10	Tipo Tanque Largo: 2.5 mts Material: Polietileno Ancho: 0.80 Largo: 2.5 m Capacidad volumétrica 75 litros
16	BEBEDEROS PARA CORRALES	UNIDAD	10	Tipo: Tanque Largo 2.5 mts Material Polietileno Ancho: 0.80 Largo: 2.5 m Dimensiones 2.5 MTS X 0.80CMS Capacidad volumétrica 75 litros
17	KIT DE HERRAMIENTAS CONFORMADO POR PALA, BARRETE, COVADOR	KIT DE HERRAMIENTAS	5	<b>PALAS</b> Cabeza Acero especial Mango Madera de fresno DUREZA Cabeza 40 50HRc ACABADO Cabeza Anti Adherente a la arena <b>COVADOR CON MANGO</b> Mango de Madera: con longitud de 48" (121cm) Material del Covador: Longitud de cabeza: 35.3 cm Espesor: 1.82 mm Dureza: 43 HRc Apertura: 5 Empaque individual: Atado Calibre 15 <b>BARRETA CON MANGO</b> MATERIAL: FIERRO FORJADO DE ACERO" ACABADO: Forjadas en acero alto carbono con doble tratamiento térmico en punta y escoplo. DIMENSIONES - Espesor: 1 ¼" - Longitud: 180Cm
18	TIJERA PODAL	UNIDAD	5	Tijera Podadora a Una Mano 8 Pulgadas Tipo B Uso: Tijera para cortar pezuñas en ovinos Material: Cuerpo metálico y agarre ergonómico en plástico. Características: Filo doble, Agarradera para cerrar.
19	PINZAS CHAPETEADORA	UNIDAD	5	Nombre: Chapeteadora Descripción: Instalador De Chapetas Aplicación: ovejas, cerdos, bovinos, conejos y otros animales Uso: pinza para etiqueta de ganado, herramientas para el manejo de la identificación de animales, Material: Metal de alta calidad Medidas: 224x14x2.3cm Peso: 310g



20	CHAPETAS DE MARCACION	PAQUETES X 100UNIDADES	5	Material: Poliuretano Tipo de cápsula: Abierta Alto:80 mm Ancho:60 mm Aditivos: Inhibidor de rayos UV, Aditivóláser, Color: Amarillo, Verde, Azul, Naranja, Rojo, Rosado. Marcación Sin marcar, Personalizada aláser Vida útil estimada 3 años Compatibilidad de aplicadores Aplicador automático, Aplicador universal
21	BOMBA DE ASPERSIÓN MANUAL	UNIDAD	5	Tipo: Manual, Pulverizadores y fumigadoras Capacidad:20 Litros Características: Alto:59 cm Ancho 43 cm Material Polietileno/Polipropileno
22	PICADORA ENSILADORA DE PASTO	UNIDAD	5	Características: 6.5 HP de 800 a 1200k/hora Producción verde (Caña)* kg/h 4.000 – 5.500 Producción Verdes (Hojas) kg/h 2.500 – 4.000* Número de cuchillas: 3 Número de contra cuchillas: 1 Revoluciones del rotor: 1200 – 1500 rpm Potencia motora eléctrico: 7.5 – 10 HP Potencia motor gasolina: 16 – 20 HP Tamaños de corte: 5, 7, 11 y 14 mm Potencia para accionamiento tractor: 20 HP mínimo
23	SEMILLAS DE MAIZ HIBRIDO SYNKO SEMILLA SELECCIONADA	KILOS	360	Semilla de Maíz amarillo Hibrido: Material adaptado a la zona de intervención, tolerante a: Fusarium de tallo y de grano; Diplodia sp; Physoderma maydis; Cercospora zea maydis; Helminthosporium sp, Altamente rústico y Tolerante al volcamiento El empaque debe estar sellado, no húmedo. % mínimo de germinación: 80%
24	SEMILLA DE PASTO MOMBASA	BULTO de 25 KG	12	Reino: Plantae Orden: Cyperales Familia: Poaceae Tribu: Paniceae Género: Panicum Especie: P.maximum  REFERENCIA: Pasto tropical NOMBRE CIENTÍFICO O LATÍN: PANICUM MAXIMUM CV MOMBASA NOMBRE COMÚN: India o guinea Mombasa CICLO VEGETATIVO: Perenne ORIGEN: África Central FORMA DE CRECIMIENTO: Cespitoso (En matojos) ESTABLECIMIENTO: 90 a 120 días ALTITUD (MSNM): 0 a 1,600 m CLIMA: Cálido a Templado



				Debe contar con registro Sanitario y permiso de comercialización
25	FERTILIZANTE NPK 15 -15 -15	BULTO de 50 KG	160	<p>Nitrógeno Total (NT) 15.0 14.6          Sumatoria Nitrógeno Amoniacal (NH4) 15.0 14.6 Volumétrico</p> <p>Fósforo asimilable (P2O5) 15.0 14.7</p> <p>Colorimétrico Potasio Soluble en agua de 90g/100 ml (K2O) 15.0 14.6 Emisión llama          Azufre Total (S) 11.0 10.5</p> <p>Gravimétrico Presentación física: Fertilizante complejo, sólido granulado soluble, de color beige pálido.          pH: 6,0 – 7,2</p> <p>Características: Fertilizante con altos contenidos de Nitrógeno, Fósforo y Potasio</p> <p>Disponibilidad en el suelo: Fertilizante altamente soluble que proporciona una liberación rápida y continua de los nutrientes, lo cual permite una absorción eficiente de estos por las plantas</p> <p>Granulometría: ≥ 97% gránulos tienen un diámetro ( ) entre 1–6 mm</p>
26	HUMUS	BULTO DE 30KG	187	<p>Humedad: 25 – 35 % Materia orgánica: 30-40 % Ácidos húmicos: 4-5 % Relación: C/N 6-8</p> <p>Carbono orgánico: 20-35 %          Nitrógeno total: 1,5- 3,0 %          Fosforo (P205): 1.0-1.5 %          Potasio (K20): 1.0-1.5 %          PH: 6.8- 7,0</p>
27	HERBICIDA 2,-4D AMINA	GARRAFA DE 20 LT	8	<p>2,4 D 720 g/L          (2,4-dichlorophenoxy) acetic acid,          Equivalente a 860 g/L en forma de sal dimetilamina por Litro de formulación a 20°C          Familia química: Ácidos fenoxi carboxílicos          Clasificación toxicológica (OMS): II Moderadamente Peligroso          Código HRAC: Grupo O</p>
28	FUNGICIDA X KILOS	KILOS	320	<p>INGREDIENTE ACTIVO Carbendazim          NOMBRE QUÍMICO Methyl 1H-benzimidazol-2-ylcarbanate de formulación comercial a 20oC.          GRUPO QUÍMICO Benzimidazoles          CONCENTRACION Y FORMULACIÓN 50% p/v, 500 g/L Suspensión concentrada          MECANISMO DE ACCIÓN Fungicida sistémico</p>



Nota 1. Las semillas de maíz y las semillas de pasto mombasa se deben adquirir en viveros certificados de acuerdo con la normatividad sanitaria que aplique. En el caso de los grupos étnicos, se podrán utilizar semillas autóctonas y/o propias, previa presentación de la certificación por parte de la organización que cuenta con el producto y que garantice el cumplimiento de calidad y cantidad necesarias.

Se deberá especificar en la oferta lo siguiente:

- a. Semillas: Especies, variedades y cantidades.
- c. Protocolos de siembra.
- d. Valores unitarios.
- e. El valor por cantidades al por mayor.
- f. Tiempos de entrega.
- g. Para el caso de semilla certificada, se solicitará al proveedor una asistencia técnica en la etapa de siembra.

Nota 2. Los fertilizantes y agroquímicos, deben cumplir con los requerimientos del tipo de cultivo y deben contar con el registro ICA. Para aquellos productos que tengan fechas de vencimiento, se tendrán en cuenta.

Se deberá especificar en la oferta lo siguiente:

- a. El tipo de insumo: fertilizantes, pesticidas, insecticidas, herbicidas, nematicidas, bio-abonos, cal, abonos, etc, presentación, composición y concentración cuando aplique.
- b. La cantidad de insumos que se pretende adquirir, para lo cual el proveedor debe indicar el valor unitario y los valores por compras al por mayor.
- c. Forma y tiempo de entrega.
- d. Que el proveedor indique que servicios adicionales puede ofrecer por la compra, en caso de ofrecerla, como la disposición final de envases, material biológico, entre otros, según las indicaciones del fabricante y normatividad existente para la disposición de estos.

- Las entregas se realizarán en las veredas MACONDAL Y GUAYBANA del municipio de Piojo – Atlántico, en los 5 predios en donde se ejecuta el proyecto descritos a continuación:

		ALTITUD (m.s.n.m.)	Longitud			Latitud		
			Grados	Min.	Seg.	Grados	Min.	Seg.
MACONDAL	PARCELA N. 24 SUES HERMANOS	516 msnm	75	9	45,468W	10	44	28,164N
			75	9	44,399W	10	44	28,997N
			75	9	46,098W	10	44	30,912N
			75	9	45,983W	10	44	30,882N
MACONDAL	PARCELA No. 17 LA GIRASOL	516 msnm	75	8	23,753W	10	44	23,832N
			75	8	55,672W	10	44	25,191N
			75	8	56,238W	10	44	24,207N
			75	8	56,132W	10	44	22,392N



MACONDAL	PARCELA No. 56 EL CANEY	516 msnm	75	9	21,881W	10	43	33,120N
			75	9	21,683W	10	43	31,613N
			75	9	22,200W	10	43	28,858N
			75	9	20,494W	10	43	31,477N
GUAYBANA	PARCELA No. 53 K-6	516 msnm	75	10	24,000W	10	45	37,109"N
			75	10	22,296W	10	45	35,915"N
			75	10	21,186"W	10	45	36,636"N
			75	10	23,240"W	10	45	37,967"N
GUAYBANA	'PARCELA No. 49 VILLA SIRLE	516 msnm	75	10	31,8"W	10	45	32,514"N
			75	10	33,786"W	10	45	30,624"N
			75	10	35,784"W	10	45	32,058"N
			75	10	34,176"W	10	45	33,876"N

- La propuesta debe ser a todo costo, por consiguiente, debe incluir todo lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad como lo es: personal idóneo, mano de obra a emplear, seguridad industrial, insumos, herramientas, implementos y los costos que impliquen transporte, cargue, descargue, instalación de equipos o maquinaria, impuestos y todos los elementos e imprevistos que se generen con ocasión a la ejecución del contrato.
- Los insumos deben estar debidamente etiquetadas, con nombre del producto, lote, fechas de elaboración y caducidad, declaración de ingredientes
- El proponente indicará en la propuesta económica que servicios adicionales ofrecerá (revisiones preventivas, servicios posventas y garantías o productos adicionales que propone entregará como valor agregado que sirvan para potencializar el uso de los insumos y equipos que hacen parte de la oferta.

### **3.3. Obligaciones de las partes**

#### **3.3.1. Obligaciones del contratante.**

- a.) Pagar oportunamente el valor de los bienes contratados en los términos establecidos en el contrato.
- b.) Realizar el seguimiento a la correcta ejecución del contrato.
- c) Las demás que se deriven del objeto del contrato



### 3.3.2. Obligaciones del futuro contratista.

Las obligaciones del futuro contratista serán las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato conforme las condiciones técnicas mínimas establecidas en los términos de referencia dentro del plazo pactado
2. Entregar dentro de los treinta (30) días calendario los bienes en los 5 predios en donde se ejecuta el proyecto ubicados en las veredas MACONDAL Y GUAYBANA del municipio de Piojo – Atlántico, previo recibo a satisfacción por parte de los colaboradores designados por CORPIOJÓ y la ADR.
3. Sustituir los elementos que al momento de la entrega presenten imperfecciones estructurales, materiales deficientes, especificaciones técnicas diferentes a las establecidas en los términos de referencia.
4. Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
5. Asumir los costos de embalaje, transporte, cargue, descargue, instalación, distribución y logística.
6. Brindar capacitación en el manejo, manipulación o maniobrabilidad de las maquinas, equipos y elementos a los colaboradores designados por - CORPIOJO
7. Entregar los manuales de uso o de manejo de los insumos, maquinarias y/o equipos suministrados para la ejecución del presente contrato.
8. Cumplir con la obligación de aportes parafiscales y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.
9. Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato por parte de la CORPORACIÓN.
10. Presentar los soportes indicados en los términos de referencia, para la legalización y trámite de los pagos correspondientes.
11. Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, que apliquen para el desarrollo del presente contrato y de transporte de los insumos objeto del presente contrato.
12. Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las garantías de cumplimiento y calidad de los bienes en las condiciones establecidas en los términos de referencia y efectuar las modificaciones en los eventos que sean necesarios.
13. Informar de inmediato a la Corporación de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato y proponer las acciones para solucionar dicha situación
14. Cumplir con los protocolos de medio ambiente sostenible y demás normas derivadas de la entrega de agro insumos, equipos, maquinarias y herramientas.



15. Mantener indemne tanto a La CORPORACION como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
16. Obrar con discreción, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
17. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto del contrato.

#### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO**

##### **4.1. Plazo de la Ejecución del contrato.**

El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

La **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO "CORPIOJO"** haya aprobado las garantías que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del contrato que se derive.

##### **4.2. Vigencia de la Ejecución del contrato.**

El contrato estará vigente desde el perfeccionamiento, y firma del acta de inicio hasta la formalización del acta de liquidación.

#### **5. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO**

El valor del contrato será el que se determine al momento de la celebración del mismo, de conformidad con los valores unitarios reflejados en la propuesta económica del proponente que resulte adjudicatario, sin que dicho valor en su totalidad pueda superar el presupuesto estimado del proceso.

El presupuesto estimado del proceso es por la suma **CIENTO NOVENTA Y CUATROMILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$194.155.620)** discriminado así:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	COLUMNAS EN MADERA AMARGO 4"X4"X4,5 m.	4"X4"X4,5 m	Unidad	120
2	VIGAS PRINCIPALES EN MADERA AMARGO 2"X2"X3 m.	2"X2"X3 m.	Unidad	135
3	MADERA AMARGO .	2"X2"X3 m.	Unidad	115
4	VARETAS EN MADERA AMARGO 2"X1"X3 m.	2"X1"X3 m.	Unidad	445
5	CLAVO ESTÁNDAR 3" CON CABEZA	3" CON CABEZA	Libra	20



6	ALAMBRE GALVANIZADO BRILLANTE CALIBRE #14 X25 KG.	CALIBRE #14 X 25 KG	Rollo	12,5
7	POSTES EN MADERA AMARGO	3"X3"X3 m.	Unidad	75
8	GRAPAS PARA FIJAR ALAMBRE DE CERCA CALIBRE 14	CALIBRE 14	Kilo	30
9	TEJA DE ZINC	3.048 m. X 0,80 m.	Unidad	350
10	AMARRES PARA EL ZINC	DE 26 cm. CALIBRE #18 PARA EL ZINC	Unidad	940
11	CEMENTO GRIS	BULTO 50 Kg.	Bulto	70
12	GRAVILLA	X 8 m3	M3	2
13	TIERRA SANTO TOMÁS VIAJE	X 8 m3	M3	2
14	IMPERMEABILIZANTE PARA MADERA SIKA EAGLE TECHO	cuñete	Cuñete	2
15	COMEDEROS PARA CORRALES	2,5 m. X 0,80 m.	Unidad	10
16	BEBEDEROS PARA CORRALES		Unidad	10
17	Herramientas Global ( Pala, Barrete, Covador)		Unidad	5
18	Tijera podal		Unidad	5
19	Pinzas chapeadora		Unidad	5
20	Chapetas de marcación paquetes de 100		Unidad	5
21	Bomba de aspersión manual (20 Lts)	(20 Lts)	Unidad	5
22	Picadora Ensiladora De Pasto		Unidad	5
23	Semillas de maíz hibrido synko semilla seleccionada		Kilos	360
24	Semilla de pasto mombasa	Bulto x 25 kilos	Bulto	12
25	fertilizante npk 15-15-15	Bulto x 50 kilos	Bulto	160
26	Humus	Bulto x 30 kilos	Bulto	187
27	Herbicida 2,-4D amina " 20 litros"		Garrafa	8
28	Fungicida x kilos	Bulto	Bulto	320

**Nota 1:** La totalidad de los ítems antes descritos no podrán superar el valor total estimado. Se entenderá que la(s) oferta(s) que supere(n) el valor del presupuestado acá establecido NO CUMPLE(N) económicamente y, por lo tanto, será(n) rechazada(s).

**Nota 2:** El oferente deberá adjuntar en formato Excel la propuesta económica, sin embargo, si existe diferencia entre la información suministrada magnéticamente y la presentada por escrito, primará ésta última.

En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar al oferente realizar las aclaraciones necesarias y las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual primará el valor unitario ofertado antes de IVA garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.



Los proponentes o futuros contratistas deberán contemplar en las propuestas económicas, cómo se señaló y aclaró en varios apartes del presente documento todos los costos necesarios para cumplir con el objeto del proceso, por tanto, deben contemplar los impuestos, retenciones, gastos y erogaciones, transporte, cargue y descargue, capacitaciones, instalación etc.

**Nota 3:** El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado.

### 5.1. Forma de Pago del Contrato.

La forma de pago será la siguiente:

- a) Un primero pago correspondiente al 80% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la totalidad de bienes descritos en las condiciones técnicas.
- b) El segundo pago equivalente al 20% del valor total del contrato al finalizar el plazo del contrato, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas.

Para que la **FIDUCIA** realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

1. La solicitud de desembolso respectiva (factura o cuenta de cobro según aplique).
2. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
3. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
4. Copia del contrato y/o orden de compra.
5. Copia de las pólizas y sus respectivas aprobaciones por parte del Representante Legal de **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO "CORPIOJO"** – NIT901.059.826-1.
6. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

## 6. REQUISITOS.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones, procesos contractuales o concursos y que cumplan con los siguientes requisitos:

Que su actividad sea o esté directamente relacionada con el objeto de esta contratación, y que estén legalmente establecidas en el país.

Que en el Rut cuenten con Código de actividad económica relacionado con el objeto de esta contratación, para efectos del presente proceso deberán tener al menos uno de los siguientes códigos:



4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios.

4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo no certificados previamente

4620 - Comercio al por mayor de materias primas, agropecuarias; animales vivos

Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes de la fecha de presentación de las ofertas.

**NOTA:** Si el oferente es una organización sin ánimo de lucro deberá aportar la certificación de estar en el Régimen Tributario Especial.

## **7. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.**

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente. No se acepta la presentación de ofertas parciales.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes del proponente anexo a su OFERTA, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta. Debe estar firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo. En dicha carta, el Proponente deberá manifestar expresamente que autoriza a la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO "CORPIOJO"**, verificar toda la información incluida en su propuesta **(Anexo 1)**.
2. Declaración que no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal o conflicto de interés potencial o real para contratar con **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO "CORPIOJO"** **(Anexo No.1)**.
3. Diligenciamiento del modelo de declaración de NO estar Incurso en causal de conflicto de Interés **(Anexo No.3)**
4. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales **(Anexo No. 4)**.
5. Relacionar en el Anexo No.5 – Experiencia del proponente de manera clara y detallada de acuerdo con lo establecido en el Numeral **7.2. Documentos técnicos** del presente documento.
6. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se hará en el **(Anexo No. 6)** por cada uno de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.



7. Documentos Jurídicos (Se especifican en el numeral 7.1. del presente Documento).
8. Documentos Técnicos (Se especifican en el numeral 7.2. del presente documento).
9. Propuesta Económica (Se especifican en el numeral 7.3. del presente documento).

**Requisitos Habilitantes:** Los proponentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin perjuicio de que el comité evaluador solicite la subsanación de los mismos, en cuyo caso, el proponente deberá efectuar la subsanación dentro de los términos requeridos so pena de rechazar la propuesta.

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

#### **7.1. Documentos Jurídicos.**

1. Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.
2. Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o el representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
3. En el certificado de cámara y comercio (en los casos que aplique) se verificará la siguiente información: a) El objeto de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección, b) la actividad económica se encuentre relacionada con el objeto. c). La duración de la sociedad no será inferior a tres (3) años
4. Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos: a). Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b). Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión. c). Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. d). Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL. e). Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más. f). Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el



Consortio o la Unión Temporal. g). Si los miembros del Consortio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consortio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: a). Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura. b). Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato. c). Si la factura la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. Nota: En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 literal a) del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

5. Identificación Tributaria. a). El Proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. b). En caso de Consortios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento. c). El proponente ya sea persona natural o jurídica que se presenta en forma individual o conjunta en unión temporal o consorcio, al momento de presentarse al proceso deberá tener la inscripción en el registro vigente y en firme.
6. Para las personas jurídicas: Certificación de Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

7. Las personas naturales: Se deberá aportar los certificados de afiliación de seguridad Social EPS, Pensiones y ARL.



8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural y/o jurídica y Representante Legal (personas jurídicas). Expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
9. Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal (personas jurídicas). Expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
10. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural y/o Representante Legal (personas jurídicas) con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
11. Verificación Antecedentes Judiciales y RNMC: a. No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Judiciales, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes judiciales, expedida por la Policía Nacional de Colombia. b. No reportar multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, expedida por la Policía Nacional de Colombia.
12. Certificación Bancaria. El Proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.

**NOTA:** El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

## **7.2. . Documentos Técnicos.**

El proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados de objeto igual o similar al del presente proceso de selección.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de certificaciones y/o contratos de máximo tres (3) contratos cuyo objeto o en su alcance se contemple: comercialización y/o suministro y/o diseño de equipos industriales o agropecuarios y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, contados a partir de la fecha prevista para la recepción de la oferta.

**Experiencia mínima requerida. NO SUBSANABLE.**

Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de los contratos que se acrediten se hará con respecto al año de suscripción de los mismos. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo a satisfacción o liquidación o certificación expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del



contrato, que fue efectivamente ejecutado o acta de entrega a satisfacción firmada por el contratante, en la que conste la información requerida.

En caso de que se presenten contratos en que se hayan suministrado bienes que no guarden relación con el presente objeto a contratar, sólo se tendrá en cuenta los valores de bienes similares al del presente proceso, de no poderse constatar en el contrato se podrá anexar el acta de entrega o liquidación en donde se pueda verificar la valorización de cada uno de los bienes suministrados.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos un contrato como experiencia cuya sumatoria en total sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

Para el caso de las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- a) Nombre del Cliente.
- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- e) Cuantía total ejecutada incluir el IVA.
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

**Nota 1:** Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural.

No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el proponente será rechazado.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia, su propuesta será evaluada como NO HÁBIL.

**Nota 2:** Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de discrepancia entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para acreditar la experiencia, los miembros del comité técnico de gestión local podrán pedir aclaración sobre los mismos, pero en todo caso prevalece lo contenido en la certificación emitida por la Entidad o empresa competente.

**Nota 3:** Las personas que objetan la experiencia de algún otro proponente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás proponentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.



**Nota 4:** En caso de que el proponente se presente en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del mismo, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto de acuerdo al porcentaje de participación registrado en la certificación en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y deberá corresponder el cien por ciento (100%) del valor de la propuesta económica presentada para la presente invitación.

Los criterios antes establecidos obedecen a la experiencia que han venido adquiriendo tanto la organización y la entidad en este tipo de adquisiciones, resultado de lo cual se ha podido establecer que las exigencias de estos requisitos en las condiciones previstas permiten no solo buscar la idoneidad del contratista, sino también, garantizar el principio de pluralidad de oferentes.

#### 7.1. Evaluación financiera.

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- Estados financieros comparativos con notas para los periodos 2022-2023 bajo normas internacionales
- Declaración de renta periodos 2022-2023

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en los estados financieros vigentes. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal (2019, 2020, 2021) que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Indicador	Fórmula	Rango aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	$\geq 2,0$
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq 0,15$
Razón de Cobertura	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	$\geq 5$

Esta verificación se hará de la siguiente manera:

Factor de verificación	Folio	Parámetro 7 Valor RUP	Cumple / No cumple
(ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)			
RAZÓN DE COBERTURA DE			



INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).			
---	--	--	--

NOTA: Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente

## 7.2. Acreditación de los Requisitos Habilitantes.

El proponente debe incluir en su oferta los siguientes documentos:

1. Contratos, actas de recibo a satisfacción o liquidación y/o certificados de experiencia.
2. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
3. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal o del apoderado.
4. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. (persona jurídica)
5. Certificado de antecedentes disciplinarios.
6. Certificado de antecedentes fiscales.
7. Certificado de antecedentes judiciales.
8. Fotocopia de libreta militar. (Si aplica.).
9. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. (Persona Natural).
10. Registro Único Tributario RUT, con fecha de generación de documento PDF no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta.
11. Estados financieros y anexos.
12. Certificación del Pago de Aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
13. Si el proponente es una organización étnica, debe presentar el certificado donde conste que cuenta con el producto y garantice el cumplimiento de la calidad y cantidades necesarias-Debidamente firmado.
14. Garantía de seriedad de la oferta como se establece el presente documento TDR.

## 7.3. Propuesta Económica.

Por ser la fuente de financiación recursos del estado el proponente deberá discriminar el valor de su oferta con IVA incluyendo todos los costos asociados. Así mismo deberá tener en cuenta que:



- La Corporación CORPIOJO no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.
- El presupuesto para el contrato que se suscriba, no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los proponentes no hayan calculado adecuadamente.
- La propuesta por el futuro contratista debe ser a todo costo como se ha indicado en varios apartes del presente TDR en cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

#### 7.4. Lugar en que se llevará a cabo el recibo de las ofertas.

El proponente deberá presentar su **OFERTA** a los correos de sonia.gomez@adr.gov.co y corpiojo93@gmail.com debidamente diligenciada en el formato **ANEXO** al final de la presente invitación, (**ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**) la cual deberá diligenciarse en su totalidad.

Las propuestas se deben presentar a los correos mencionados, indicando la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación.
7. Nombre del Proyecto.
8. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
9. Valor Unitario.
10. Valor Total.
11. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar.
12. Valor agregado – servicios adicionales (si aplica).
13. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
14. Referencia del proceso al cual se presenta.
15. Dirigido a la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO "CORPIOJO"** con Nit: 901.059.826-1.

La recepción de la propuesta será únicamente en los correos mencionados

Proyecto **"FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y ASOCIATIVAS DE LA CORPORACION CORPIOJO IMPULSANDO LA CADENA PRODUCTIVA OVINA DEL MUNICIPIO DE PIOJO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones, contratos, actas de entrega o actas de liquidación que no contengan información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.

**Nota:** Los documentos de la oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

**ACREDITACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES** - La documentación exigida para cumplir con este requisito será **SUBSANABLE** siempre y cuando no sean requisitos susceptibles de comparación que otorguen puntaje.

## 8. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

El comité evaluador tendrá a cargo la evaluación de las propuestas recibidas y la responsabilidad de seleccionar al proveedor que presente la oferta más favorable, y que cumpla con los requisitos habilitantes y que los bienes a adquirir cumplan las especificaciones y representen la mejor calidad.

Para realizar la evaluación de los proponentes se tendrán en cuenta los siguientes criterios y la puntuación máxima total será de 100 puntos:

N°	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	<u>1. Experiencia:</u> <b>1.1:</b> Se otorgarán 20 puntos a la persona Natural o Jurídica que acredite experiencia en contratos cuyo valor sea superior al 200% del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria.	20
2	<u>2.1 Economía:</u> Se le otorgará mayor puntaje a la propuesta de menor costo.	60
	2.2 Segundo valor menor de la propuesta	50
	2.3 Tercero valor menor de la propuesta	40
	2.4 Cuarto valor menor de la propuesta	30
	2.5 Quinto valor menor de la propuesta	20
	2.6 Sexto valor menor de la propuesta	10
3	Se otorgará 20 puntos a la propuesta económica que oferte servicios adicionales tales como: Capacitación complementaria relacionada con el objeto del proyecto, garantías extendidas o productos adicionales a los mínimos requeridos. Lo anterior a fin de potencializar el uso de los insumos y equipos que hacen parte de la oferta	20



## 9. GARANTÍAS.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL FUTURO CONTRATISTA, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

- **Cumplimiento del contrato:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de duración del mismo y (4) meses más. En todo caso el contratista se obliga a ampliar su vigencia hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
- **Calidad de los bienes:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia al plazo de duración del contrato y doce (12) meses más.
- **Garantía de la seriedad de la oferta:** El oferente deberá presentar con su oferta una garantía de la seriedad de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato por lo menos el 10% del valor total de la oferta económica y una vigencia de 90 días desde la entrega de la propuesta o del cierre del proceso (incluidos impuestos), esta garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora. Los datos del asegurado serán los siguientes: Nombre de la organización: **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO "CORPIOJO"** con Nit: 901.059.826-1.

### 9.1. Liquidación Contractual.

- **Liquidación contractual:** El contrato será objeto de liquidación donde se establecerá el cumplimiento de las cargas y obligaciones de cada una de las partes y la ejecución financiera. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del plazo del contrato y para la misma. De ser necesaria la ampliación del término establecido para la liquidación el contratista se compromete en la ampliación de la garantía, a fin de asegurar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato que se derive.

**Nota:** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista está obligado a modificar la garantía de cumplimiento de acuerdo con las normas legales vigentes.



## 10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito serán objeto de seguimiento y supervisión por parte de **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO "CORPIOJO"** con Nit: 901.059.826-1

## 11. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

### Publicación:

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) así como en la página web de **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO "CORPIOJO"**

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 2
- La Alcaldía del municipio en el que se encuentra ubicada la Unidad Técnica Territorial No. 2 – Cartagena de Indias.
- La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR – Piojó

Por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

### Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación no se advierte el recibo alguna propuesta, o las presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.



**12. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.**

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página web de la organización una vez el CTGL evalué el proceso y la selección, se comunicará vía correo electrónico a la persona natural o jurídica seleccionada.

Atentamente,

**ALICIA MARIA IMITOLA MONDUL**  
Cc 22.456.787 de Baranoa  
Representante legal Corpiojo



## ANEXO 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad, XXXXXXX

Señores:

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO "CORPIOJO" con Nit: 901.059.826-1**

E. S. D.

**Referencia: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ADQUISICION DE EQUIPOS en el marco del proyecto "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y ASOCIATIVAS DE LA CORPORACION CORPIOJO IMPULSANDO LA CADENA PRODUCTIVA OVINA DEL MUNICIPIO DE PIOJO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino(a) de \_\_\_\_\_, actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), comedidamente me permito presentar a ustedes la siguiente oferta para el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ADQUISICION DE EQUIPOS "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y ASOCIATIVAS DE LA CORPORACION CORPIOJO IMPULSANDO LA CADENA PRODUCTIVA OVINA DEL MUNICIPIO DE PIOJO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"**.

### 1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Nos comprometemos a **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ADQUISICION DE** al proyecto: **"FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y ASOCIATIVAS DE LA CORPORACION CORPIOJO IMPULSANDO LA CADENA PRODUCTIVA OVINA DEL MUNICIPIO DE PIOJO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"**. bajo los términos y condiciones contenidos en la INVITACION (términos de referencia), cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidas en este documento, bajo la siguiente propuesta:

SUMINISTRO DE EQUIPOS INDUSTRIALES PROCESAMIENTO LACTEOS Y HERRAMIENTAS							
Ítem	Bien / servicio	Unidad de medida	Cantidad	Características y/o especificaciones técnicas	Valor Unidad	Valor IVA incluido	Valor Total
1							
2							
3							



4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11	Valor total, incluido IVA							

## 2. SERVICIOS ADICIONALES

(Se deberán relacionar los servicios adicionales ofertados: Capacitación complementaria relacionada con el objeto del proyecto, garantías extendidas o productos adicionales a los mínimos requeridos.

## 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados: **(RELACIONAR Y ADJUNTAR COPIA DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA).**

## 4. CERTIFICACIONES

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Corporación

De igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de INVITACION, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:

- Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando los insumos en los términos, plazos y condiciones estipulados en la convocatoria.
- Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello. Que la presente propuesta conste de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados.
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a EL CONTRATANTE cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.



## 5. OTROS

Me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos: **(RELACIONARLOS)**

Atentamente,

Nombre \_\_\_\_\_  
NIT o ó C.C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfonos, fax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA



## ANEXO No.2

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución de los PIDAR de forma directa por las asociaciones de la ADR.

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

SUMINISTRO DE INSUMOS Y ADQUISICION DE EQUIPOS	
FECHA:	XX DE XXXX 2022
CONTRATANTE:	
DIRECCIÓN- TELÉFONO:	
IDENTIFICACIÓN:	
CORREO	
CONTRATISTA:	
IDENTIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO:	
CORREO	

Entre los suscritos -----con NIT: -----, representada legalmente por ----- --  
- identificado con la cedula de ciudadanía N° -----, con domicilio en Municipio de \_\_\_\_\_,  
mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto----- --.”  
Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXX DE XXXX.” y que en adelante se  
denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Con  
identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONA  
JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará  
EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité  
Técnico de Gestión Local (CTGL) No. \_\_\_ del mencionado proyecto, se aprobaron los  
términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, en concordancia con el Plan  
Operativo Anual de Inversión (POA), en la categoría de Inversión Directa, se encuentra el ítem  
Activos Productivos, Infraestructura, Equipos, el cual describe en cantidades y unidades objeto  
de este contrato que se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Objeto. **EL  
CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** en el SUMINISTRO DE INSUMOS  
Y ADQUISICION DE EQUIPOS en el marco de la ejecución del PIDAR cofinanciado por la  
Agencia de Desarrollo Rural mediante la Resolución No. 767-2022 denominado:  
**“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y ASOCIATIVAS  
DE LA CORPORACION CORPIOJO IMPULSANDO LA CADENA PRODUCTIVA OVINA  
DEL MUNICIPIO DE PIOJO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”** con las Especificaciones  
técnicas plasmadas en los presentes términos:

Ítem	Unidad	Cantidad	Especificaciones técnicas	Valor Unidad	Valor IVA incluido	Valor Total
1						
2						
3						
4						
5						



6						
7						
8						
9						
10						

**SEGUNDA - VALOR.** El valor de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXX PESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA) si tiene lugar. **TERCERA-FORMA DE PAGO:** la cual se encuentra sujeta a lo establecido en el presupuesto aprobado y debidamente autorizado por el CTGL y el encargo fiduciario suscrito para el efecto entre La **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO "CORPIOJO"** y Fiduagraria, se realizara los pagos que se acuerden entre las partes XXXXXXXX y XXXXXX y que garanticen el 100% del valor total del contrato mediante actas de entregas totales, previa aceptación y recibo a satisfacción de los Bienes, Maquinarias, Equipos e Insumos por parte del CONTRATATE y la supervisión con los respectivos informes y soportes (Registros fotográficos- actas de entrega e informe). **CUARTA - PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. **QUINTA - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto del contrato conforme las condiciones técnicas mínimas establecidas en los términos de referencia dentro del plazo pactado 2. Entregar dentro de los treinta (30) días calendario los bienes en los 5 predios en donde se ejecuta el proyecto ubicados en las veredas MACONDAL Y GUAYBANA del municipio de Piojo – Atlántico, previo recibo a satisfacción por parte de los colaboradores designados por CORPIOJÓ y la ADR. 3. Sustituir los elementos que al momento de la entrega presenten imperfecciones estructurales, materiales deficientes, especificaciones técnicas diferentes a las establecidas en los términos de referencia. 4. Garantizar la calidad y el buen estado de Los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. 5. Asumir los costos de embalaje, transporte, cargue, descargue, instalación, distribución y logística. 6. Brindar capacitación en el manejo, manipulación o maniobrabilidad de las maquinas, equipos y elementos a los colaboradores designados por - CORPIOJO 7. 1. Entregar los manuales de uso ó de manejo de los insumos, maquinarias y/o equipos suministrados para la ejecución del presente contrato. 8. Cumplir con la obligación de aportes parafiscales y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. 9. Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato por parte de la CORPORACIÓN. 10. Presentar los soportes indicados en los términos de referencia, para la legalización y trámite de los pagos correspondientes. 11. Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, que apliquen para el desarrollo del presente contrato y de transporte de los insumos objeto del presente contrato. 12. Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las garantías de cumplimiento y calidad de los bienes en las condiciones establecidas en los términos de referencia y efectuar las modificaciones en los eventos que sean necesarios. 13. Informar de inmediato a la Corporación de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato y proponer las acciones para solucionar dicha situación. 14. Cumplir con los protocolos de medio ambiente sostenible y demás normas derivadas de la entrega de



agro insumos, equipos, maquinarias y herramientas. 15. Mantener indemne tanto a La CORPORACION como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato. 16. Obrar con discreción, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 17. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto del contrato. **SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a.) Pagar oportunamente el valor de los bienes contratados en los términos establecidos en el contrato. b.) Realizar el seguimiento a la correcta ejecución del contrato. c) Las demás que se deriven del objeto del contrato. **OCTAVA – GARANTIAS:** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así: **Cumplimiento del contrato:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de duración del contrato más (4) meses y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. **Calidad de los bienes:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia al plazo de duración del contrato y doce (12) meses más. Los datos del asegurado serán los siguientes: Nombre de la organización: **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO "CORPIOJO"**, NIT de la organización: 901.059.826-1 La no presentación se considera NO SUBSANABLE. **DECIMA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. **DÉCIMA PRIMERA - CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.) Por la expiración del plazo pactado. 2.) Por mutuo acuerdo de las partes 3.) Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.) Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.) Términos de referencia XXX de XX de XX de XXXX, 2.) Los documentos aportados por el contratista dentro de su propuesta en la convocatoria. **DÉCIMA TERCERA - SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo Otrosí, previa autorización del CONTRATANTE y la supervisión.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de \_\_\_\_\_

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_

<p>EL CONTRATISTA</p>  <p>_____</p> <p>NIT. XXXXXXXXXX Representado          Legalmente por XXXXXXXXXX          C.C. XXXXXXXXXX</p>	<p>EL CONTRATANTE</p>  <p>_____</p> <p>NIT. XXXXXXXXXX Representado          Legalmente por XXXXXXXXXX          C.C. XXXXXXXXXX</p>
---	---



### ANEXO 3

#### MODELO DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE ~~INTERÉS~~

\_\_\_\_\_ Identificado con la cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio y como representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito manifiesto que no me encuentro en causales potenciales o reales de conflictos de interés para contratar con la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO "CORPIOJO"**, en el marco del proyecto objeto del proceso de selección. En el evento de encontrarme en eventual conflicto de interés, en el marco del principio de buena fe, me comprometo a informar a la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO "CORPIOJO"** para que se realice la respectiva verificación, análisis y se adopte la decisión correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2023.

(FIRMA) \_\_\_\_\_

Nombre

Documento de Identificación Cargo

Entidad



#### ANEXO No. 4.

### DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Señores:

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SOCIAL,  
EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL,  
AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO "CORPIOJO"  
E. S. D.**

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional cofinanciado bajo la Resolución 767 de 2022, Objeto: "Suministro de insumos y adquisición de equipos en el marco del proyecto **"FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y ASOCIATIVAS DE LA CORPORACION CORPIOJO IMPULSANDO LA CADENA PRODUCTIVA OVINA DEL MUNICIPIO DE PIOJO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"**, en el departamento del Atlántico", identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de \_\_\_\_\_, Con NIT \_\_\_\_\_,

me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre:  
C.C. No.                    de  
Tarjeta Profesional No.            (Si aplica).



**ANEXO No. 5**  
**FORMATO No. 3 – EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

<b>Objeto del contrato</b>	<b>Nombre del contratista</b>	<b>Valor del contrato sin IVA</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha Finalización</b>	<b>Alcance de las actividades o de suministro</b>

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo al COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL para que verifique dicha información.

Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en los presentes términos de referencia, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

**NOTA 1:** El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

**NOTA 2:** Si actúa como miembro de consorcio o unión temporal, deberá señalar la conformación de la forma asociativa y su porcentaje de participación.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:**

**FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:**



## ANEXO No.6

### MODELOS I.- INFORMACIÓN MÍNIMA DE CONSORCIOS

XL. XXX de 2022

Señores

CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO "CORPIOJO"

Correo electrónico: XXXXXX

Ref.: Invitación No. XX de 2022

Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la invitación XXX de 2023, cuyo objeto consiste en XXXXXX, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)

El Consorcio se denomina CONSORCIO

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

El Representante Legal del Consorcio es , identificado con C.C. N° de , quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La sede del consorcio es:

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

En constancia se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2023.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, C. C. y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, C. C. y FIRMA

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

Nota: 1. Actividades que corresponde a cada integrante en la propuesta y ejecución del contrato. 2. Porcentaje que corresponde a cada actividad y para cada integrante dentro de la propuesta y ejecución del contrato, cuya sumatoria debe ser igual a 100%.



**[Número del Proceso de Contratación]**

**FORMATO B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores

**CORPORACION PARA EL SARROLLO INTEGRA, SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL DEL MUNICIPIO DE PIOJO "CORPIOJO"**

[Dirección de la entidad][Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato <sup>(1)</sup>	Compromiso (%) <sup>(2)</sup>	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar]  [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

1. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
2. El objeto de la unión temporal es \_\_\_\_\_.
3. La duración de la unión temporal es de \_\_\_\_\_.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el



incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

4. El representante de la unión temporal es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
5. El representante suplente de la unión temporal es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

6. El Señor [a] \_\_\_\_\_ [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
7. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negociar entre los integrantes.]
8. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
[Nombre del proponente o representante legal] [Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes] de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante de la suplente de la unión temporal] [Nombre y firma del representante la unión temporal]